



Servicios y productos de consultoría para entidades
aseguradoras

Sostenibilidad



Objetivo

Los servicios de consultoría de Afi en materia de sostenibilidad dirigidos al sector asegurador buscan ofrecer **soluciones prácticas y de gran valor añadido**. Las nuevas exigencias regulatorias en finanzas sostenibles, unido a los rápidos desarrollos del mercado, están obligando a las entidades a modificar sus modelos de negocio para que la sostenibilidad ocupe un papel central en la toma de decisiones estratégicas. Desde Afi buscamos ofrecer soluciones adaptadas a la realidad de nuestros clientes, con el fin de cumplir con las exigencias normativas y las mejores prácticas de la industria.

A quién va dirigido

Estos servicios van dirigidos a compañías de seguros y mutualidades que necesiten integrar la sostenibilidad en su modelo de negocio, la gestión de sus riesgos y de sus inversiones.

Características del servicio

Los servicios proporcionados por Afi al mercado asegurador en materia de sostenibilidad son:

Informe de cambio climático derivado del requerimiento del art. 32.3 de la Ley 7/2021

En mayo de 2021, España aprobó finalmente la primera Ley de Cambio Climático y Transición Energética de España, que compromete al país a reducir las emisiones en un 23%, en comparación con los niveles de 1990. Su finalidad es:

- Asegurar el cumplimiento por parte de España de los objetivos del Acuerdo de París.
- Facilitar la descarbonización de la economía española, su transición hacia un modelo circular, para garantizar el uso racional y solidario de los recursos.
- Promover la adaptación a los impactos del cambio climático y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible que genere empleo digno y contribuya a la reducción de las desigualdades.

Obligaciones de información (establecido en los artículos 32 y 33 de la norma)

A las entidades aseguradoras les es de aplicación el art. 32.3, que indica que las entidades supervisadas por la DGSFP divulgarán y remitirán a esta, en los plazos señalados para el informe de situación financiera y de solvencia, un informe de carácter anual. En este informe se debe realizar una evaluación del impacto financiero sobre la sociedad de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición a este de su actividad, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y las medidas que se adopten para hacer frente a dichos riesgos.

Aún no hay desarrollo de la forma y solo se conoce la estructura del informe:

- Estructura de gobierno de la organización.
- Enfoque estratégico.
- Impactos reales y potenciales de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático.
- Procesos de identificación, evaluación, control y gestión de los riesgos relacionados con el clima.
- Métrica, escenarios y los objetivos utilizados para evaluar y gestionar los riesgos derivados del cambio climático.

1. Acompañamiento a la entidad en la elaboración del informe

Alcance

- Elaboración de plantillas de acuerdo con el contenido del informe de acuerdo con el detalle contenido en el Capítulo II del mencionado borrador.
- Acompañamiento a la entidad en la identificación de la información necesaria para la elaboración de los contenidos.
- Revisión de los contenidos elaborados por la entidad sobre la base de tales plantillas.
- Propuesta de modificaciones Revisión y efficientación del documento completo final.

Entregable

- Plantillas soporte para la cumplimentación del informe.
- Informe con los comentarios a las primeras versiones del informe generado por la entidad.
- Cualquier otro material elaborado derivado de la labor de revisión y mejora de las distintas versiones del informe.

2. Elaboración del informe por parte de Afi

Alcance

- Producción del informe por parte de Afi, de acuerdo con el contenido del informe de acuerdo con el detalle contenido en el Capítulo II del mencionado borrador.
- Se emplearán para ello plantillas que contienen la estructura a completar para dar contenido a cada una de las 6 secciones a completar, de acuerdo con el borrador de reglamento mencionado.
- Identificación de la información necesaria para ello, tanto aquella ya existente (sistema de gobierno, etc.) como aquella potencialmente sujeta a ser desarrollada (impactos cuantitativos reales y potenciales del cambio climático).

Entregable

- Informe.
- Cualquier otro material elaborado derivado de la labor de revisión y mejora de las distintas versiones del informe.



Escenarios ORSA

Con la entrada en vigor del Reglamento Delegado (UE) 2021/1256, se modifica el Reglamento Delegado(UE) 2015/35 lo cual implica que las empresas de seguros y de reaseguros están obligadas a integrar los riesgos de sostenibilidad en los requisitos organizativos (sistema de remuneración y de gobernanza de productos), en la evaluación de las necesidades de solvencia y a la hora de gestionar la cartera de inversiones conforme al principio de prudencia.

El supervisor europeo de seguros ha venido publicando abundante material sobre la consideración de escenarios de cambio climático en el contexto del informe ORSA, entre otros:

- “*Opinion on the supervision of the use of climate change risk scenarios in ORSA*” de abril de 2021.
- “*Application guidance on running climate change materiality assessment and using climate change scenarios in the ORSA*” de agosto de 2022.
- “*Prudential treatment of sustainability risks*” de diciembre de 2023.

Derivado de ello, la Comisión y el Parlamento proponen introducir la obligación de que las aseguradoras lleven a cabo análisis de escenarios climáticos a largo plazo como parte de su Evaluación de Riesgos y Solvencia (ORSA).

El nuevo reglamento exigiría que se consideren al menos dos escenarios de cambio climático a largo plazo: (i) un escenario en el que el aumento de la temperatura global se mantenga por debajo de los 2°C(ordenado) y (ii) un escenario en el que el aumento de la temperatura global sea significativamente superior a los dos 2°C (desordenado).

Alcance

En este sentido, Afi proporciona un servicio de construcción de escenarios para ser integrados en el informe de autoevaluación ORSA, que incluyen escenarios para riesgo de transición en el caso de carteras de activos y escenarios para riesgos físicos, aplicables a carteras de pasivo.

Para ello nos apoyamos en la herramienta especializada NGFS Phase 4 Scenario Explorer.

Entregable

El entregable del servicio podrá ser (i) un informe de resultados de las implicaciones a efectos de Solvencia II de la integración de los escenarios de cambio climático o (ii) un ejercicio cuantitativo realizado en la plataforma que la entidad elija, en la que se ejecuten los escenarios producidos por Afi en la herramienta de referencia.



Pilar III Solvencia II

El 4 de abril de 2023 se publicó el Reglamento de Ejecución (UE)2023/894, por el que “se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las plantillas para la presentación por parte de las empresas de seguros y de reaseguros a sus autoridades de supervisión de la información necesaria a efectos de su supervisión, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2450”.

La publicación de este Reglamento trae aparejada el establecimiento de un requisito mínimo de información sobre los relacionados con el cambio climático. En este sentido, las empresas (re)aseguradoras deberán proporcionar al supervisor información sobre la proporción de sus inversiones que se encuentra expuesta al riesgo de transición y físico relacionado con el cambio climático.

Más concretamente, la plantilla S.06.04.01 del anexo I, que especifica la información sobre los riesgos para las inversiones relacionados con el cambio climático, siguiendo las instrucciones de la sección S.06.04 del anexo II del mencionado reglamento.

Alcance

Afi proporciona los servicios de asesoramiento en la cumplimentación de cualquier información relacionada con el impacto de cambio climático contenida dentro de los requerimientos de información del Pilar II de Solvencia II.

Entregable

El entregable serán plantillas QRTs.

Referencias/Clientes

En Afi tenemos una larga experiencia en el asesoramiento en materia de sostenibilidad a entidades financieras de distinta índole. A continuación, se indican alguno de los proyectos que se han llevado a cabo.

Grupo Financiero: compañía de seguros y gestora de activos (SGIIC)

Reflexión estratégica en materia de sostenibilidad

El proyecto de sostenibilidad comienza por la reflexión estratégica de cómo afectan los factores ASG, tanto a las entidades financieras del grupo como al resto de participadas no financieras, desde una perspectiva global: estrategia, gestión de riesgos, inversiones y requerimientos normativos. En paralelo, se lleva a cabo una identificación de impactos por cada una de las iniciativas del Plan de Acción de Finanzas Sostenibles, atendiendo a las distintas actividades que llevan a cabo las entidades financieras del grupo. Sobre dicho gap se elabora un plan de acción para asegurar una implementación en tiempo y forma de los requerimientos, en línea con las tendencias del mercado y las mejores prácticas del sector. Finalmente, se asiste a las distintas entidades en la implementación de los requerimientos: políticas, procedimientos, documentación pre y post contractual, etc.

Puntos clave del proyecto:

- Asesoramiento en la toma de decisiones estratégicas relacionadas con las iniciativas de Finanzas Sostenibles.
- Identificación e implementación de los principales requerimientos normativos en materia ESG.
- Asistencia en la redacción de políticas y procedimientos internos.
- Reflexión y transformación de la gama de producto.

Para más información contacta con:

Aitor Milner
Socio director de Seguros de Afi
amilner@afi.es

www.afi.es

C/Marqués de Villamejor, nº5 28006,
Madrid

Telf: 915 200 100

info@afi.es

